

DECRETO N° 1879

CHIGUAYANTE 22 OCT 2018

VISTOS : La Solicitud presentada y la documentación adjunta; lo dispuesto en el artículo 26 del Decreto Ley N° 3.063; y, en uso de las atribuciones establecidas en los artículos 12 y 63 de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO : 1. Autorícese a doña PAMELA ANDREA MORA RUIZ, C.I. N° en la dirección de, CALLE SANTA ELENA N° 317, LOCAL 13, comuna de Chiguayante, PATENTE COMERCIAL DEFINITIVA, para el giro comercial de VENTA DE PRODUCTOS CAPILARES Y ART. DE BELLEZA.

2. Procédase a notificar la presente resolución, a través del departamento de Patentes y Rentas Municipales.

3. La interesado(a) deberá concurrir al Departamento de Patentes y Rentas, para pagar y retirar la patente respectiva.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



MUNICIPALIDAD
SECRETARÍA MUNICIPAL
CHIGUAYANTE

LISANDRO TAPIA SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL



MUNICIPALIDAD
ALCALDE
CHIGUAYANTE

JOSÉ ANTONIO RIVAS VILLALOBOS
ALCALDE

JARV/LTS/TEC/JCHC/vht.

Distribución:

- Interesado
- Dirección Jurídica(digital)
- Secretaria Municipal
- Dirección de Control(digital)
- Dirección de Administración y Finanzas(digital)
- Patentes y Rentas Municipales